



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-17179362-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designación LIMA - SESSA

VISTO el expediente N° EX-2020-17179362-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propicia las designaciones de Natalia Julieta SESSA en Planta Temporaria como Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y de María Inés LIMA en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se fija en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se impulsa la designación de la Licenciada en Psicología Natalia Julieta SESSA en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, del Subsecretario referido, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que se le asigna a Natalia Julieta SESSA la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que asimismo se la limita, a partir del 1° de septiembre de 2020, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones designada mediante Resolución N° RESO-2020-12-GDEBA-MCPGP, en el Ministerio de Comunicación Pública;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que la agente de referencia no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que por la presente se impulsa la designación en el Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de septiembre de 2020, de la Contadora Pública María Inés LIMA en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo se le rescinde a partir de la misma fecha el Contrato de Servicios con el Ministerio de Comunicación Pública para desempeñarse en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, aprobado por Resolución N° RESO-2020-8-GDEBA-SSTAYLMCPGP, por el período comprendido desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y su adenda Resolución N° RESO2020-44-GDEBA-SSTAYLMCPGP, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicación Pública deberá oportunamente documentar contablemente la desafectación presupuestaria del proporcional de la erogación correspondiente al contrato de María Inés LIMA, cuya rescisión se propicia por la presente, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el procedimiento administrativo instrumentado se encuadra legalmente en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16, y en las previsiones de la cláusula 5° punto 5.1., del Contrato de Servicios (INLEG-2020-03600093-GDEBA-DDDPPMCPGP) aprobado por Resolución N° RESO-2020-8-GDEBA-SSTAYLMCPGP y su adenda (INLEG-2020-07547201-GDEBA-SSTAYLMCPGP) aprobada por la Resolución N° RESO-2020-44-GDEBA-SSTAYLMCPGP, la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.022, el Decreto N° DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA y la Ley N° 15.165, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y sus modificatorias las Resoluciones N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM y N° RESOL-2019-27-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios, los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 2° de la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y sus modificatorias las Resoluciones N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM y N° RESOL-2019-27-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de septiembre de 2020, a la Licenciada en Psicología Natalia Julieta SESSA (D.N.I N° 25.548.683 - Clase 1977), como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario Técnico, Administrativo y

Legal, con una cantidad asignada de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a quien se la limita, a partir del 1° de septiembre de 2020, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración designada mediante Resolución N° RESO-2020-12-GDEBA-MCPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de septiembre de 2020 a la Contadora Pública María Inés LIMA (DNI 27.408.822 - Clase 1979) en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le rescinde a partir de la fecha antes mencionada el Contrato de Servicios celebrado con el Ministerio de Comunicación Pública (INLEG -2020-03600093-GDEBA-DDDPPMCPGP) aprobado por Resolución N° RESO-2020-8-GDEBA-SSTAYLMCPGP y su adenda (INLEG-2020-07547201-GDEBA-SSTAYLMCPGP) aprobada por la Resolución N° RESO-2020-44-GDEBA-SSTAYLMCPGP, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.022, el Decreto N° DECTO2019-532-GDEBA-GPBA y la Ley N° 15.165, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y sus modificatorias las Resoluciones N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM y N° RESOL-2019-27-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto del Ministerio de Comunicación Pública, a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.